

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
2 QUE HACE LA COMPAÑIA ANONIMA "C. C. T. ECUADOR S. A."...
3 (POR S/. 1'500.000,00).....

4 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
5 del Ecuador, el día veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y
6 nueve, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
7 Primero de este cantón, comparece, JOSE ESTRADA GUZMAN, casado,
8 Ejecutivo, como GERENTE de la Compañía Anónima C. C. T. ECUADOR S.A.; el
9 compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
10 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien
11 instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede
12 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta una
13 Minuta del tenor siguiente: " SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar e
14 incorporar en el Registro de Escrituras a su cargo, una en la cual conste
15 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales , que se otorga al
16 tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE:-
17 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
18 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales el señor
19 JOSE ESTRADA GUZMAN, por los derechos que representa de la Compañía
20 Anónima " C. C. T. ECUADOR S. A. ", en su calidad de GERENTE, conforme lo
21 acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y
22 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
23 septiembre veintiocho de mil novecientos ochenta y ocho, Acta que
24 también se acompaña para que forme parte del presente instrumen-
25 to.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía Anónima " C. C. T.
26 ECUADOR S. A. ", se constituyó en esta ciudad de Guayaquil en fecha
27 diciembre nueve de mil novecientos setenta y seis, según consta en la
28 Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón doctor Gustavo

1 Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón en fecha
2 diciembre veintidos de mil novecientos setenta y seis, con capital de
3 **QUINIENTOS MIL SUCRES.- TERCERA:-AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-**
4 **MA DE ESTATUTOS SOCIALES:-** Con los antecedentes expuestos, el
5 señor JOSE ESTRADA GUZMAN, por los derechos que representa de la
6 Compañía Anónima " C. C. T. ECUADOR S. A. ", en su calidad de Gerente,
7 declara que en virtud del presente instrumento público, queda aumen-
8 tado el capital social de la compañía en UN MILLON QUINIENTOS MIL
9 SUCRES, el aumento de capital será pagado de la siguiente forma: Con
10 parte del superávit por revalorización de activos fijos neto.- Se efectúa
11 la emisión de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un
12 mil sucres cada una, que serán asignadas a los accionistas en propor-
13 ción al número de acciones que tienen suscritas de la siguiente forma:
14 Señor JOSE ARAY ROCA, un mil trescientas cincuenta acciones; señor JOSE
15 ESTRADA GUZMAN, sesenta acciones; Doctor FRANCISCO BOLOÑA RODRIGUEZ,
16 treinta acciones; JORGE CAMPS, treinta acciones; y, MONICA CALDERON DE
17 VANEGRAS, treinta acciones, todos los accionistas son de nacionalidad
18 ecuatoriana.-Como consecuencia de lo anterior, por cuanto lo acordado
19 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha septiembre
20 veintiocho de mil novecientos ochenta y ocho, entraña una reforma al
21 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, los accionistas resolvieron por
22 unanimidad reformar dicho artículo, el mismo que quedará con el
23 siguiente texto: " ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL :- El capital social
24 de la Compañía será de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil
25 acciones,ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".-
26 **CUARTA:DOCUMENTOS HABILITANTES:-**Se acompaña como documento
27 habilitantes, para que sean incorporados en el presente instrumento,
28 el nombramiento debidamente inscrito del señor JOSE ESTRADA

Guayaquil, Junio 15 de 1.988

00000003

I

Señor
JOSE ESTRADA GUZMAN
Ciudad.-

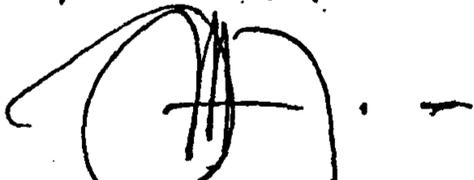
De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía C.C.T. ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía en reemplazo del señor Mario Roseney Cassis, por el período de un año, con las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía que se encuentran incorporados en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el día 9 de Diciembre de 1.976, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Diciembre del mismo año.-

Entre las atribuciones que le corresponden al GERENTE GENERAL de la Compañía, se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y la de obtener autorización de la Junta General para vender y gravar los bienes inmuebles de la Compañía.- Enmendado "General" no vale.-

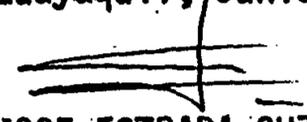
Sin otro particular, quedo de usted muy atentamente,




JOSE ARAY ROCA
PRESIDENTE

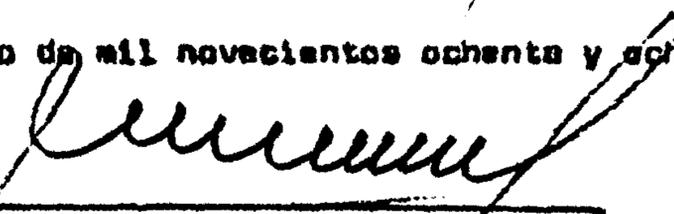
Acepto la designación de Gerente GENERAL de la Compañía C.C.T. ECUADOR S.A.

Guayaquil, Junio 15 de 1.988.-Lo testado "General" no vale.-


JOSE ESTRADA GUZMAN.

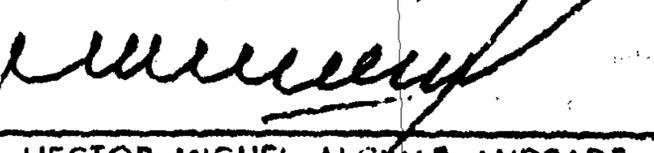
CER-

TIFICO: que con fecha de hoy se inscribió este Nombresiento de Garante de fajas 29.908 a 29.909, número 8.364 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.107 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy se tomó nota de este Nombresiento a faja 35.583 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA "C.C.T. ECUADOR S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez horas, en el local social de la Compañía ubicado en el inmueble signado con el número 2.009, de la calle Nueve de Octubre, décimo piso, Edificio El Marqués, se reunieron los accionistas de la Compañía Anónima C.C.T. Ecuador S.A., señores: JOSE ARAY ROCA, propietario de cuatrocientas cincuenta acciones, JOSE ESTRADA GUZMAN, propietario de veinte acciones, doctor FRANCISCO BOLOÑA RODRIGUEZ, propietario de diez acciones, JORGE CAMPS, propietario de diez acciones, y, MONICA CALDERON DE VANEGAS, propietaria de diez acciones, por lo que en la presente Junta General se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones, todas ellas ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente.- Preside la sesión el señor JOSE ARAY ROCA, Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el señor JOSE ESTRADA GUZMAN, Gerente de la Compañía.- El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, efectuado lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Inmediatamente se pasan a conocer los puntos a tratarse: PRIMERO: Aumento de Capital de la Compañía, SEGUNDO: Suscripción y pago de las nuevas acciones en que se divide el aumento, y, TERCERO: Reforma de Estatutos Sociales.- Pasando a conocer el primer punto, el señor José Estrada Guzmán, mociona que el capital de la Compañía sea aumentado en un millón quinientos mil sucres, el capital asciende por lo tanto a dos millones de sucres, que el aumento de capital que se propone se divida en un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Luego de deliberar sobre el particular, los accionistas resuelven aprobar por unanimidad la moción planteada.- Se pasa a conocer el segundo punto, toma la palabra el señor José Aray Roca, quien manifiesta a los demás accionistas presentes en la Junta, que el aumento de capital propuesto se lo pague con parte del superávit por revalorización de activos fijos neto, y que las un mil quinientas acciones en que se divide el aumento sean asignadas a los accionistas en proporción al número de acciones que tienen suscritas cada uno.- Luego de deliberar al respecto, los accionistas aprueban por unanimidad la moción planteada.- Las un mil quinientas acciones en que se divide el aumento se las asigna proporcionalmente a los accionistas de la

siguiente forma: señor José Aray Roca un mil trescientas cincuenta acciones, señor José Estrada Guzmán sesenta acciones, doctor Francisco Boloña Rodríguez treinta acciones, Jorge Camps treinta acciones, y, Mónica Calderón de Vanegas treinta acciones.- Acto seguido se trata el tercero y último punto, toma la palabra el doctor Francisco Boloña Rodríguez, quien manifiesta que, en virtud de lo anteriormente aprobado, somete a consideración de los accionistas presentes el texto de la Reforma de Estatutos Sociales en su parte pertinente: "ARTICULO CUARTO: Capital Social.- El Capital Social de la Compañía será de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".- Deliberado sobre el particular, los accionistas aprueban por unanimidad la reforma propuesta.- Por todo lo acordado en la presente Junta, los accionistas concurrentes por unanimidad resuelven: 1) Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de marzo 20 de 1987, y, 2) Autorizar al señor José Estrada Guzmán, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, que se ha resuelto efectuar.- No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta y hecho así se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad siendo suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Presidente de la Junta y Secretario que certifica.- (f) Presidente, (Sr. José Aray Roca); (f) Gerente, Sr. José Estrada Guzmán; (f) Dr. Francisco Boloña Rodríguez, (f) Sr. Jorge Camps, (f) Sra. Mónica Calderón de Vanegas.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.- LO CERTIFICO.-



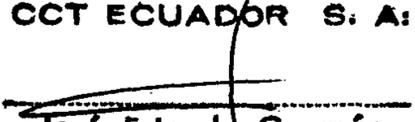
José Estrada Guzmán
Gerente
C.C.T. Ecuador S.A.

I

NOTARIA
IGESIMA PRIMERADEL CANTON
GUAYAQUILb. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 GUZMAN; y, copia del Acta de Junta General Extraordinaria de
 2 Accionistas de fecha septiembre veintiocho de mil novecientos
 3 ochenta y ocho.- Agregue Usted señor Notario las cláusulas de estilo
 4 que se requieran para la completa validez y perfeccionamiento de la
 5 presente Escritura Pública.- f) Ilegible.-Doctor **FRANCISCO BOLOÑA**
 6 **RODRIGUEZ** .- Abogado.- Registro número TRESCIENTOS QUINCE.-
 7 Guayaquil".-(Hasta aqui la Minuta).- Es copia, en consecuencia el
 8 otorgante, se afirma en el contenido de la preinserta Minuta , la
 9 misma que se eleva a escritura pública para que surta todos sus
 10 efectos legales.- Queda agregado a este Registro todos los
 11 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el
 12 Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus
 13 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
 14 Notario.- Doy fe.-

CCT ECUADOR S. A:


~~José Estrada Guzmán~~
 GERENTE GENERAL

JOSE ESTRADA GUZMAN

Ced. Un. No. 090452103

Ced. Trib. No. tiene

Cert. de Dot. No. 081052

" C. C. T. ECUADOR S. A. "

R. U. C. No. 0990300925001


 b9. MARCOS DIAZ CASQUETE
 NOTARIO

1 gó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, QUE SELLO
2 y firmo en lamisma fecha de su otorgamiento .

3 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE

4
5
6
7 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
8 Resolución No. 89-2-1-1-03881, dictada por el Intendente de Compañías
9 de Guayaquil, el 31 de Mayo de 1.989, se tomó nota de la aprobación, que
10 contiene dicha Resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de
11 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
12 COMPAÑIA "C.C.T. ECUADOR S.A", otorgada ante mí, el 24 de Enero de
13 1.989.- Guayaquil, primero de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.-



19
20
21
22 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
23 Notario Vigésimo Primero
24 Guayaquil

25
26
27
28 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en -
la Resolución que Número 89-2-1-1-03881, dictada el treinta i uno de -
Mayo de mil novecientos ochenta i nueve, por el Intendente de Compañías
de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública la misma que contie
ne el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de " C.C.T. ECUADOR S.
A.", de fojas 23.188 a 23.195, Número 6.579 del Registro Mercantil y a-

00000006

notada bajo el número 9.268 del Repertorio.- Guayaquil, Junio trece de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto - de 1.975.- Guayaquil, Junio trece de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 27.510 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio trece de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de " C.C.T. ECUADOR S.A.- Guayaquil, Junio trece de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "C C T - ECUADOR S.A.", celebrada ante mí, con fecha: nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, del contenido de la copia que antecede, lo que fué ordenado por la Resolución número: ochenta y nueve-dos-uno-cero tres mil ochocientos ochenta y uno, del señor Intendente de Compañías, de fecha: treinta y uno de Mayo del presente año.- Guayaquil, veinte de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.-

